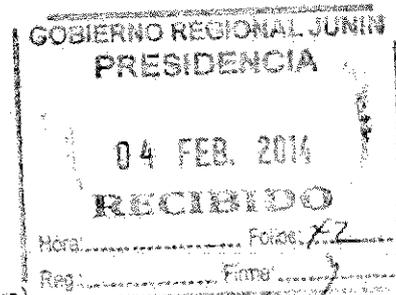




## "ACTA N° 01 DE SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE ENERO DE 2014"

Siendo las 08:55 a.m. de la fecha indicada, en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, la Consejera Delegada Lic. Silvia Castillo Vargas, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. Eddy Ramiro Misari Conde, (Consejero por Huancayo)
2. Silvia Edith Castillo Vargas, (Consejera por Concepción)
3. Víctor Torres Montalvo, (Consejero por Jauja)
4. Ginés Barrios Alderete, (Consejero por Junín)
5. Moisés Martín Tacuri García, (Consejero por Tarma)
6. Saúl Arcos Galván, (Consejero por Yauli)
7. Mario Flores Chiricente, (Consejero por Satipo)
8. Edith Janett Huari Contreras, (Consejera por Satipo)
9. Delia Manuela Calderón Pérez, (Consejera por Chanchamayo)
10. Delio Gaspar Quispe, (Consejero por Chanchamayo)
11. Lucinda Quispealaya Salvatierra, (Consejera por Chupaca)



Acto seguido la Consejera Delegada, señala que en concordancia con el artículo 69° del Reglamento Interno del Consejo se aprobarán las Actas de las Sesiones Ordinarias de 03 y 10 de diciembre de 2013, en mérito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto, en este acto se da cuenta que la Consejera Edith Huari Contreras, se retiró de la presente Sesión, motivo por el que suspende la votación hasta el regreso de la Consejera en mención; procediendo a su regreso, a llamarle la atención por haberse retirado sin solicitar el permiso respectivo; asimismo, exhorta a todos los Consejeros a ser puntuales porque la Sesión fue convocada a las 8:30 a.m. Con las indicaciones establecidas, somete a voto las Actas de las Sesiones Ordinarias de 03 y 10 de diciembre de 2013, siendo **aprobadas** por **Mayoría**, con la abstención de la Consejera Edith Huari Contreras.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que abstuvo porque no se cumplió con enviar las actas para su revisión en su momento.

### ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. Oficio N° 692-2013-MPJ/A, de 20 de diciembre de 2013, del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Junín, con el que remite proyecto de Ley que declara el 06 de agosto de cada año como el "Día de la Batalla de Junín, Santuario de la Integración Latinoamericana y el Preámbulo de la Consolidación de la Independencia del Perú" para su análisis, evaluación, aprobación y remisión al Congreso de la República.

La Consejera Delegada propone que el presente documento pase a la Comisión Permanente de Educación Cultural y Desarrollo Social para su estudio, evaluación y emisión del dictamen respectivo; sometida a votación es aprobada por **UNANIMIDAD**.

### ACUERDO REGIONAL N° 002-2014-GRJ/CR

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Educación Cultural y Desarrollo Social el estudio, evaluación y emisión del dictamen respectivo sobre el proyecto de Ley de declarar el 06 de agosto de cada año como el "Día de la Batalla de Junín, Santuario de la Integración Latinoamericana y el Preámbulo de la Consolidación de la Independencia del Perú", del del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Junín.

2. Oficio N° 500-2013-GR.CAJ/P, de 20 de diciembre de 2013, del Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca Gregorio Santos Guerrero, con el que agradece el reconocimiento del Dr. Pedro Ortiz



Cabanillas - Hijo Ilustre de Cajamarca en la denominación del Hospital Regional de Medicina Tropical de Chanchamayo.

La Consejera Delegada, manifiesta que el documento es para conocimiento de los miembros del Pleno.

3. Oficio N° 1049-2013-GRJ-CR/EHC, de 23 de diciembre de 2013, de la Consejera Edith Huari Contreras, con el que solicita la Reconsideración al Acuerdo Regional N° 368-2013-GRJ/CR que denomina al Hospital Regional Docente de Medicina Tropical de Chanchamayo como "Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Pedro Ortiz Cabanillas" de Chanchamayo.

La Consejera Delegada solicita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional que de lectura a los artículos 95°, 96° y 97° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional da lectura a los artículos 95°, 96° y 97° del Reglamento Interno del Consejo Regional: Artículo 95°.- Las reconsideraciones presentadas deberán necesariamente darse cuenta al Consejo con la lectura íntegra de su contenido; y para su admisión a debate se requiere de los votos de las tres cuartas partes del número total de miembros del Consejo; Artículo 96°.- Para admitir a debate la reconsideración, se requiere la mayoría absoluta del número legal de votantes del Consejo; aceptada a debate una reconsideración queda en suspenso la disposición reconsiderada, hasta que el Consejo la resuelva en forma definitiva; y, Artículo 97°.- La reconsideración aceptada a debate, deberá ser resuelta en la misma sesión o en su defecto en la siguiente, en forma definitiva. Acto seguido procede a dar lectura al documento: Huancayo, 23 de diciembre de 2014 Oficio N° 1049-2014-GRJ-CR/EHC; Señor: Abg. Eddy Misari Conde - Consejero Delegado; Ciudad; Asunto: Reconsideración a Acuerdo; Referencia: Dictamen N° 017-2014-GRJ-CR/CPECyDS; Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitar a través suyo al Consejo Regional la reconsideración al Acuerdo del Consejo que denomina al Hospital II-1 La Merced - Chanchamayo como "Hospital Regional Docente de Medicina Tropical - Pedro Ortiz Cabanillas" de Chanchamayo, porque el Dr. Pedro Ortiz Cabanillas, es: Es natural de la ciudad de Cajamarca, motivo por el cual no tuvo aportes directos al desarrollo de la región mucho menos de la provincia de Chanchamayo; Médico cirujano especializado en Neurología, que no tiene que ver directamente con enfermedades tropicales; Todas las personas que realizan la solicitud son de la ciudad de Lima; Nunca se hizo consulta a las autoridades de la provincia, a la sociedad civil y a la población de Chanchamayo; El nominado se encuentra incluido en el Ideario del Partido Político Nacional Perú que es el partido oficialista, de donde nace la propuesta; sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal; Atentamente Edith Huari Contreras – Consejera Regional de la provincia de Satipo.

La Consejera Delegada manifiesta que estando en la fecha adecuada se procederá a la votación respectiva.

El Consejero Victor Torres Montalvo, solicita que la Secretaría Ejecutiva de lectura al Reglamento Interno del Consejo Regional porque en la Sala se encuentran personas hablando en voz alta.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional da lectura a los artículos 51°, 52° y 53° del Reglamento Interno: Artículo 51°.- Todas las sesiones son públicas, salvo excepciones por razones de seguridad nacional y/o Regional debidamente establecidos por Acuerdo del Consejo Regional. A las sesiones concurrirá el público hasta donde lo permita la capacidad del local, impidiéndose la entrada a las personas en estado in ecuánime. Su asistencia solo será en calidad de observadores, sin derecho a voz y su intervención solo procederá previa autorización del Consejero(a) Delegado(a) previo Acuerdo del Consejo Regional. Los periodistas y fotógrafos acreditados y los visitantes debidamente registrados permanecerán en los lugares asignados en la Sala, evitando perturbar el normal desarrollo de las sesiones; Artículo 52°.- Está prohibido al público asistente intervenir durante los debates con manifestaciones de aplausos, reprobaciones, gritos o cualquier otro acto que perturbe el desarrollo normal de las sesiones. Los infractores serán expulsados inmediatamente y si incurrieren en delito se dará lugar al proceso penal correspondiente; y, Artículo 53°.- Los Consejeros y Consejeras Regionales harán uso de la palabra dirigiéndose al Presidente del debate. No se permitirá el diálogo entre los miembros del Consejo durante el desarrollo del debate.



La Consejera Delegada procede a someter a votación la reconsideración, la que es **Desaprobada por MAYORÍA.**

#### **ACUERDO REGIONAL N° 003-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESAPROBAR** que la Reconsideración al Acuerdo Regional N° 368-2013-GRJ/CR que denomina al Hospital Regional Docente de Medicina Tropical de Chanchamayo como "Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Pedro Ortiz Cabanillas" planteada por la Consejera Edith Huari Contreras, pase a la Estación de Orden del Día para su debate, por no alcanzar el número de votos a favor dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

4. Oficio N° 3335-2013-JUS/CDJE-ST, de 24 de diciembre de 2013, del Secretario Técnico del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, con el que solicita que el caso de inconducta funcional del Procurador Público Regional se remita al Tribunal de Sanción a fin de que realice el análisis correspondiente y de ser el caso recomiende el inicio del proceso administrativo de parte del Gobierno Regional.

La Consejera Delegada manifiesta que todos los documentos serán remitidos al Tribunal de Sanción como lo recomienda el Secretario Técnico del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

5. Reporte N° 371-2013-GRJ-ORAJ, de 26 de diciembre de 2013, de la Directora Regional de Asesoría Jurídica con el que deriva la Carta N° 0113-13-CE.FUSDTJ-HYO, del Secretario General de la Federación Unión Sindical Departamental de Trabajadores de Junín, con el que solicita que el Gobierno Regional interponga la demanda de Acción de Inconstitucionalidad contra el Decreto Supremo N° 001-2013-TR Reglamento de la Ley N° 29741 – Ley que crea el Fondo Complementario de la Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica y dictan normas complementarias para su aplicación; señalando que de conformidad al numeral 6) del artículo 203° de nuestra Constitución Política está facultado para interponer acción de inconstitucionalidad los "Presidentes de Región con acuerdo de Consejo de Coordinación Regional".

La Consejera Delegada propone que el documento sea devuelto a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica por el desconocimiento que muestra en el tema, al confundir al Consejo Regional con el Consejo de Coordinación Regional.

La Secretaria Ejecutiva manifiesta que no se encuentra presente la Consejera Edith Huari Contreras, le acaban de informar que ha salido fuera del edificio.

La Consejera Delegada dispone la suspensión del desarrollo de la presente Sesión por espacio de 15 minutos, por la inconducta mostrada por la Consejera Edith Huari Contreras.

Luego de transcurrido los 15 minutos la Consejera Delegada exhorta a la Consejera Edith Huari Contreras a solicitar el permiso para retirarse de la Sesión; procediendo a someter a votación su propuesta, la que es aprobada por **MAYORÍA.**

#### **ACUERDO REGIONAL N° 004-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER** el Reporte N° 371-2013-GRJ-ORAJ, y la Carta N° 0113-13-CE.FUSDTJ-HYO, del Secretario General de la Federación Unión Sindical Departamental de Trabajadores de Junín, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica por desconocimiento de las funciones del Consejo Regional.

6. Oficio N° 1197-2013-GRJ/GGR, de 27 de diciembre de 2013, del Gerente General Regional con el que remite el Reporte N° 290-2013-GRJ/GRI del Ing. Carlos Mayta Valdez sobre implementación de las recomendaciones del Acuerdo Regional N° 171-2013-GRJ/CR que aprueba el Informe Final N° 005-2013-GRJ-CR/CPI de la Comisión Permanente de Infraestructura sobre la intervención a la obra "Construcción de Aulas de la I.E. Rafael Gastelúa – Satipo por presunta mala ejecución" y el Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Satipo con la finalidad de aperturar la cuadra 4 de la Av. Antonio Raymondi.

La Consejera Delegada, manifiesta que el documento es para conocimiento de los miembros del Pleno.

7. Oficio N° 003-2014-GRJ-CR/MFCH,SAGyDGQ, de 06 de enero de 2014 de los Consejeros Mario Flores Chiricente, Delio Gaspar Quispe y Saúl Arcos Galván con el que solicitan que se cite a la



presente Sesión Ordinaria al Gerente Regional de Infraestructura para que informe sobre a) Mejoramiento de camino vecinal San Jerónimo - San Isidro de Matzuriniari, Pangoa, Satipo, Junín; b) Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de La Oroya; c) Mejoramiento del camino vecinal Union Autiki - Union Bajo - Pichanaqui - Chanchamayo; y, d) Subsistema de Distribución Primaria y Secundaria de 18 localidades, distrito de Pichanaki Provincia de Chanchamayo - Junín.

La Consejera Delegada somete a votación para que el informe del Gerente Regional de Infraestructura pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Mayoría**, con la abstención de la Consejera Edith Huari Contreras.

La Consejera Edith Huari Contreras, señala que se abstuvo por que las obras se encuentran paralizadas.

8. Oficio N° 006-2014-GRJ-CR/VTMyMTG, de 07 de enero de 2014, de los Consejeros Victor Torres Montaivo y Moisés Tacuri García, con el que solicitan ampliación del Acuerdo Regional de 10 de diciembre de 2014, que aprueba el informe de logros de las Direcciones Sectoriales Regionales, debiéndose considerar también el informe de las 05 Gerencias Regionales.

La Consejera Delegada señala que en conformidad al artículo 71° del Reglamento Interno del Consejo Regional este punto será asumido en la próxima Sesión Ordinaria, sometida a votación es aprobada por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 005-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR** el Acuerdo Regional N° 347-2013-GRJ/CR conforme al detalle siguiente:

**DICE :**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR** a la primera Sesión Ordinaria del mes de enero de 2014, a los 09 Directores Regionales Sectoriales a fin de que informen sobre los logros alcanzados durante el año 2013.

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR** a la próxima Sesión Ordinaria de 04 de febrero de 2014, a los 09 Directores Regionales Sectoriales y a los 05 Gerentes Regionales, a fin de que informen sobre los logros alcanzados durante el año 2013.

9. Memorando N° 009-2014-GRJ/PR, de 07 de enero de 2014, del Presidente del Gobierno Regional Junín, con el que pone de conocimiento que ha dispuesto el informe del Gerente Regional de Infraestructura en la presente Sesión sobre los proyectos de electrificación y de carreteras de Unión Autiki, San Jerónimo, San Isidro, entre otros, solicitando la ampliación de la agenda.

La Consejera Delegada somete a votación para que el informe del Gerente Regional de Infraestructura pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Mayoría**, con las abstenciones de los Consejeros Tacuri, Torres y Barrios.

10. Memorando Múltiple N° 005-2014-GRJ/GGR, de 08 de enero de 2014, del Gerente General Regional Henry López Cantorin, con el que comunica la remisión del Acuerdo Regional N° 369-2013-GRJ/CR que aprueba el Informe Final N° 001-2013-GRJ-CR/ CIDRTyPE, de la "Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en el procedimiento de las donaciones para la construcción de la loza deportiva de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo" a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y a la Gerencia Regional de Infraestructura, para la implementación de las recomendaciones.

La Consejera Delegada, manifiesta que el documento es para conocimiento de los miembros del Pleno.

11. Oficio N° 005-2014-GRJ-CR/DGQ, de 06 de enero de 2014, del Consejero Delio Gaspar Quispe con el que solicita que se cite a la presente Sesión al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras para que informe sobre el estado situacional y avance físico y financiero del proyecto "Subsistema de Distribución primaria y secundaria de Pichikiari, Miricharo Anexo de Pichanaqui".



La Consejera Delegada somete a votación para que el informe del Gerente Regional de Infraestructura pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Mayoría**, con las abstenciones de los Consejeros Torres, Barrios, Calderón y Huari.

12. Oficio Múltiple N° 001-2013-ANCORPERU/PHIB, de 09 de enero de 2014, del Vicepresidente de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, Ing. Henry Ibañez Barrera, con el que convoca a asamblea extraordinaria del ANCOR en la ciudad de Ica los días 20 y 21 de febrero de 2014.

La Consejera Delegada somete a votación para que el documento pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Mayoría**, con la abstención de la Consejera Huari.

La Consejera Edith Huari Contreras manifiesta que se abstuvo porque no revisó el documento.

13. Reporte N° 004-2014-GRJ-ORAJ, de 10 de enero de 2014, de la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con el que comunica que revisado los documentos de la Dirección a su cargo, se desprende que no existe procedimiento administrativo pendiente de trámite relacionado al proyecto Jauja Monumental I.

La Consejera Delegada, manifiesta que el documento es para conocimiento de los miembros del Pleno.

14. Oficio N° 020-2014-GRJ-CR/SCV, de 10 de enero de 2014, de la Consejera Silvia Castillo Vargas con el que solicita modificación del Artículo Primero del Acuerdo Regional N° 002-2011-GRJ/CR, que establece la realización de 02 Sesiones Ordinarias al mes, los dos primeros martes; sugiriendo que estas 02 sesiones se lleven a cabo el primer y tercer martes de cada mes.

La Consejera Delegada somete a votación para que el documento pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Mayoría**.

### **ESTACIÓN DE INFORMES:**

(Parte de video no grabado: contenido del informe del Consejero Moisés Tacuri y una parte mínima del consejero Delio Gaspar).

#### **EL CONSEJERO DELIO GASPAR QUISPE:**

1. Informa que, las fuertes lluvias en la Selva Central están ocasionando derrumbes, perjudicando el traslado de productos de los agricultores, se requiere combustible para que las maquinarias de las municipalidades puedan generar los accesos necesarios.
2. Informa que, donó pintura para el colegio de Impitato Cascada, que es jurisdicción de la UGEL – Satipo sin embargo se encuentra ubicado dentro de los límites de territoriales de la UGEL – Chanchamayo, ante ello realizó el pedido a la UGEL – Satipo y a la DREJ para la solución de esta problemática.

#### **LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:**

1. Informa que, visitó la I.E. San José de Marankiari de Perene – Chanchamayo, observando que no se cuenta con infraestructura, se han presentado derrumbes que ponen en riesgo la vida de los estudiantes; la Directora y padres de familia solicitan apoyo con un psicólogo para los estudiantes.
2. Informa que, sostuvo una reunión con los agricultores cafetaleros de la Cooperativa de Perene quienes se encuentran preocupados por el bajo costo de sus productos, ellos se encuentran a la espera de las alternativas de solución que de la Dirección Regional de Agricultura y del aporte que dará la ejecución del proyecto de café.
3. Informa que, se constituyó a las comunidades campesinas de Chongos Alto, Colca, Canipaco, observando que se tienen grandes necesidades, entre las más importantes considera el apoyo con un psicólogo para atenuar los altos índices de violencia familiar.
4. Informa que, visitó la obra que ejecutó el Gobierno Regional en la I.E. 15 de Agosto de Acac – Bellavista, recibiendo el agradecimiento de la población al Presidente Regional por que esta obra se encontraba rezagada por más de 10 años.

#### **EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:**

1. Informa que, en la provincia de Junín el año 2009 y 2010 se implementó el proyecto "Centro Experimental de Rescate y Producción de Renacuajos de la Rana Gigante de Junín" a cargo de la Dirección Regional de la Producción, el cual no tuvo éxito, a consecuencia de ello los módulos se



encuentran abandonados, ante ello las Comunidades Campesinas de Huayre y Villa de Junín están demandando la inmediata restitución de sus terrenos que de buena fe ofrecieron para la ejecución del proyecto.

2. Informa que, recibió diversas denuncias de docentes relacionadas a prácticas incorrectas en los destakes, por acoso sexual y violencia contra la libertad sexual de los niños y niñas de los centros educativos, estos individuos han sido identificados y pasados a las oficinas administrativas de las UGELs enmarcando sus labores durante las 8 horas de trabajo a leer periódico, por lo que, solicita que, los funcionarios actúen con diligencia y responsabilidad para que los procesos sean sumarios.
3. Informa que, se remitió el Informe N° 001-2014 de la Municipalidad Provincial de Junín, a la Subgerencia de Inversión Pública del Gobierno Regional Junín, poniendo a disposición el expediente técnico y señalando el cambio de la unidad ejecutora en la ficha SNIP del proyecto "Mejoramiento y restauración del Monumentos Vencedores de Junín Santuario Histórico de Chacamarca", para la intervención del Gobierno Regional Junín, saludando al Presidente Regional por la predisposición de su ejecución.

#### **EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:**

1. Informa que, se reunió con el equipo técnico de la DIRESA para inspeccionar la construcción de las infraestructuras de Centros de Salud, asimismo verificar el cumplimiento del compromiso del Alcalde Javier García Pérez, en la elaboración del perfil y expediente técnico, no encontró a la técnica encargada porque se encontraba delicada de salud, por lo que retornará otro día para la fiscalización correspondiente.
2. Informa que, el ejecutivo regional suscribió un Acta de Compromiso de reinicio del Megaproyecto de La Oroya el 06 de enero de 2014, la cual no se ha cumplido, por lo que se reunió con los funcionarios de la Gerencia Regional de Infraestructura para que le informen los motivos del incumplimiento.

#### **EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:**

1. Informa que, visitó la obra "Mantenimiento de la carretera Boca Sonaro – Puerto Porvenir", donde el Gobierno Regional se comprometió donar 11 mil galones de petróleo, pero solo se entregó 4 mil galones, lo que motivo la paralización de las maquinarias, pese a ello los pobladores se encuentran agradecidos por la voluntad que tiene el Gobierno Regional para concluir con la obra, asimismo se encuentra a la espera del resto de la donación de combustible.
2. Informa que, visitó la carretera Santa Elena – Imperial – Cosmos – Tiwinza, la cual ha sido destruida por las lluvias, ante ello viene buscando apoyo para los agricultores.
3. Informa que, desde el inicio de la gestión se ha tenido problemas con el proyecto saneamiento de Satipo, que al presente no ha sido culminado, señalando que se debe asumir la responsabilidad de los pasivos y concretar la obra por ser necesidad de los pobladores de la provincia de Satipo.
4. Informa que, estuvo pendiente de los problemas limítrofes de 12 kilómetros entre las provincias de Río Tambo y Pichari, donde esta última está ejecutando obras dentro de la Región Junín, asimismo existen problemas similares entre el distrito de Mazamari y Centro Poblado de San Cristóbal por un proyecto de saneamiento a causa no tener saneado los límites territoriales.
5. Informa que, la empresa Pluspetrol iniciará los trabajos de exploración sísmica en el lote 108, por lo cual solicitará a la Dirección Regional de Energía y Minas, emitir un informe al Pleno de Consejo para que explique en que va consistir este el trabajo.

#### **LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:**

1. Informa que, visitó la obra "Mejoramiento del Centro Educativo Huerto Edén de Río Tambo" en compañía del Coordinador de la Oficina Zonal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Satipo, no encontrando al residente, ni al supervisor de la obra que está siendo ejecutada bajo la modalidad de contrata, asimismo se reunió con todo el personal de la obra y le informaron que se está incumpliendo en el pago de los trabajadores.
2. Informa que, por preocupación de los Jefes de las Comunidades Nativas de Betania, se conformó una Comisión para acelerar la ejecución de la electrificación de Betania, el cual podría pasar a un



- procedimiento de arbitraje porque el Gobierno Regional está incumpliendo con lo establecido, resultando los más perjudicados los pobladores.
3. Informa que, el proyecto "Médicos de Familia" se encuentra paralizado, porque no se asignó presupuesto en el presente año, no se ha cercado la zona de ejecución por lo que, está siendo utilizada como fumadero, además las excesivas lluvias que se presentan hacen que se empoce el agua generando criaderos de dengue.
  4. Informa que, las juntas vecinales de Satipo se encuentran incómodas por que hasta el presente no se entrega el componente agua del proyecto "Saneamiento de Satipo", pese a que existen actas y acuerdos de compromisos asumidos.
  5. Informa que, en varias oportunidades solicitó que la Comisión Permanente de Infraestructura visite la carretera del Valle Ancayo y la Institución Educativa Rafael Gastelúa, esta última fue inaugurada son haberse levantado las observaciones, al presente no se cuenta con agua en el segundo piso.
  6. Informa que, en la UGEL – Satipo labora un abogado que, en vez de defender el terreno de la Institución Educativa Santa Teresita viene asesorando a la parte demandante que pretende apropiarse del predio.
  7. Informa que, presentará su informe en la próxima Sesión sobre la presunta irregularidad en el destaque de la señora Hoppen, quien sigue laborando en la UGEL – Satipo.
  8. Informa que, le preocupa la ejecución de las obras a cargo de la DIRESA en Comas, Poyeni y otras que vienen presentando observaciones de parte de la población.
  9. Informa que, la población se siente preocupada porque en las zonas de Selva no se cuentan con alfabetizadores bilingües de la zona.

#### **LA CONSEJERA DELIA CALDERÓN PÉREZ:**

1. Informa que, los alfabetizadores de Chanchamayo fueron capacitados en poco tiempo, lo que dificultó la buena relación y comunicación con los beneficiarios.
2. Informa que, el proyecto "Mejoramiento y equipamiento del Hospital II-1 de Chanchamayo" devolvió una cierta cantidad de ladrillos porque no eran los adecuados ni establecidos en el expediente, al presente también se vienen presentando dificultades en el techado.
3. Informa que, el tomógrafo que fue instalado en el Hospital de Chanchamayo está beneficiando a los inscritos al SIS y personas particulares.
4. Informa que, inspeccionó la I.E. Santa Rosa de San Ramón encontrando deficiencias en la ejecución de la obra.
5. Informa que, visitó la I.E. San Ramón, la cual se encuentra paralizada por problemas entre el sindicato y la empresa.
6. Informa que, fiscalizó la I.E. San Juan de Perene donde estuvo ausente el supervisor de la obra, por razones de salud.

#### **ESTACIÓN DE PEDIDOS:**

##### **EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:**

1. Pide que, en la Estación de Orden del Día se inicie con el punto que trata la problemática del saneamiento de La Oroya.

La Consejera Delegada, recomienda que se adhiera el pedido de los Consejeros, porque es el mismo funcionario que va emitir su informe, pero teniendo en cuenta que como primer punto la problemática de La Oroya; siendo así, somete a votación el pedido, siendo **aprobado por Unanimidad**.

##### **EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:**

1. Pide permiso por un lapso de una hora para realizar gestiones con los Dirigentes de Comunidades Nativas de la Selva Central en las Direcciones Regionales de Salud y Agricultura.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado por UNANIMIDAD**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 006-2014-GRJ/CR**



**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el permiso solicitado por el Consejero Mario Flores Chiricente para ausentarse del desarrollo de la presente Sesión por el lapso de una hora de 10:40 a 11:40, a fin de apoyar a los Dirigentes de Comunidades Nativas de la Selva Central en las gestiones que van a realizar en las Direcciones Regionales de Salud y Agricultura.

**LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:**

1. Pide permiso para otorgar la participación del Jefe del CAR representante de las Comunidades Nativas del distrito de Rio Tambo en la Estación de Orden del Día, para que informe sobre la problemática del distrito en mención.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

2. Pide que, para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional, el Presidente Regional informe sobre las implementaciones de sanciones que se establecieron a ciertos funcionarios en los años 2012 y 2013.

La Consejera Delegada, menciona que en la Sesión anterior el Vicepresidente realizó un informe sobre todos los Acuerdos Regionales que emitió el Consejo Regional.

El Consejero Saúl Arcos Galván, señala que el Vicepresidente ya informo sobre todos los Acuerdos Regionales, pero si la Consejera Huari solicita un informe debe ser más específico de que casos requiere el informe.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que es cierto que el Vicepresidente participó pero no se establecieron las recomendaciones actuadas.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Delio Gaspar Quispe y Saúl Arcos Galván.

**ACUERDO REGIONAL N° 007-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- INVITAR** a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Presidente Regional a fin de que informe sobre la Implementación de los Acuerdos Regionales de los años 2012 y 2013, que recomiendan sanciones administrativas a funcionarios y servidores del Gobierno Regional Junín.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que se abstuvo porque el Vicepresidente realizó un informe referente al pedido, muchos de ellos carecen de documentos legales y veracidad del caso.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que se abstuvo por los mismos fundamentos que el Consejero Delio Gaspar Quispe, adiciona que la Consejera Huari debía realizar las recomendaciones y sugerir en caso que no se cumpla

3. Pide que, la Comisión Permanente de Infraestructura que va ser conformada el día de hoy, visite in situ las obras paralizadas de la provincia de Satipo.

La Consejera Delegada, menciona que las nuevas Comisiones Permanentes que van a ser conformadas no dejan de ver los temas pendientes.

**LA CONSEJERA DELIA CALDERÓN PERÉZ:**

1. Pide que, la Comisión Permanente de Infraestructura visite las instalaciones de la obra "Mejoramiento de la Institución Educativa Integrada Santa Rosa del distrito de San Ramón", para la verificación de las deficiencias que existen en la ejecución de la obra.

La Consejera Delegada, propone que la Comisión Permanente de Infraestructura investigue las presuntas irregularidades, sometida a votación el pedido es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

**ACUERDO REGIONAL N° 008-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Infraestructura las investigaciones sobre las presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto "Sustitución, Construcción, culminación y mejoramiento de la I. E. Santa Rosa de San Ramón – Chanchamayo".

**EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:**

1. Pide que, la Teniente Alcaldesa de la provincia de Jauja exponga sobre la problemática del proyecto Jauja Monumental, en la Estación de Orden del Día.



La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

2. Pide que, el Pleno de Consejo y el Presidente Regional cesen las expresiones de insultos sobre autoridades, porque no conlleva a nada y menos durante el proceso electoral.

La Consejera Delegada, indica que es un llamado de atención a todos los Consejeros, asimismo invoca a la reflexión a cada uno de ellos y hace de conocimiento al Presidente que se encuentra presente.

**EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:**

1. Manifiesta que, remitirá a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social la propuesta para declarar día de duelo regional laborable el 13 de enero de cada año por sucesos de la Batalla de San Juan.

Pide que, en la próxima Sesión del Consejo Regional el Comandante Carlos Sánchez Silva y el Jefe encargado la supervisión de la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI del proyecto "Asfaltado de los tramos de Acobamba - Palcamayo - San Pedro de Cajas - Condorín", informen sobre el Incumplimiento del compromiso para culminar el Tramo I y III en diciembre de 2013, y las razones por el que no se levantaron las observaciones realizadas por la Universidad Nacional de Ingeniería.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

**ACUERDO REGIONAL N° 009-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR** a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Residente y Supervisor del proyecto "Asfaltado de los tramos de Acobamba - Palcamayo - San Pedro de Cajas - Condorín", a fin de que informen sobre el Incumplimiento del compromiso para culminar el Tramo I y III en diciembre de 2013, y las razones por el que no se levantaron las observaciones realizadas por la Universidad Nacional de Ingeniería.

**EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:**

1. Pide que, se autorice la participación del Alcalde de la Municipalidad provincial de Yauli en la Estación de Orden del Día para que informe sobre el proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de La Oroya".

La Consejera Delegada, somete a votación para que el pedido pase a la Estación de Orden del Día, el cual es **aprobado** por **Unanimidad**.

2. Pide que, en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional se cite al Director Regional de Educación para que informe sobre las políticas que implementará la Dirección Regional de Educación en el año escolar 2014.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

**ACUERDO REGIONAL N° 010-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR** a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Director Regional de Educación a fin de que informe sobre las políticas que implementará la Dirección Regional de Educación en el año escolar 2014.

3. Pide que, en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional comparezca el Subgerente de Defensa Civil, toda vez que el SENAMI advirtió comportamientos inusuales de los fenómenos naturales, el cual permitirá que todos los Consejeros tengan conocimiento de las políticas de contingencia.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

**ACUERDO REGIONAL N° 011-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR** a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Subgerente Regional de Defensa Civil a fin de que informe sobre las políticas o planes de contingencia que tiene el Gobierno Regional Junín para con los comportamientos inusuales en los fenómenos naturales advertidos por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI.

4. Pide que, en la próxima Sesión de Consejo se trate la denominación al Hospital de Chanchamayo como con el nombre del Dr. Julio Cesar Demarini, por que existen diversos memoriales de la población solicitando esta denominación.



La Consejera Delegada, menciona que el día viernes despachó los documentos pendientes, donde no observo el Acuerdo Municipal N° 184 de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, esté llegó hace instantes durante el desarrollo de la presente Sesión, el documento desestimado desestimo es la reconsideración que presentó la Consejera Edith Huari Contreras, el procedimiento que está solicitando el Consejero Ginés Barrios Alderete es distinto.

El Consejero Eddy Misari Conde, pregunta ¿Qué objeto tiene el pedido?

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que en el estricto uso de sus facultades representativas, la Municipalidad de Chanchamayo mediante Acuerdo Municipal demanda que el nombre del Hospital II-1 de Chanchamayo se deba consignar con el nombre del Doctor Julio Cesar Demarini.

La Consejera Delegada, señala que se cuenta con el pedido del Consejero Ginés Barrios Alderete pero no especifica quien lo sustentará.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se encuentran autoridades de Chanchamayo por lo que adhiere a su pedido la participación del Regidor de la provincia.

La Consejera Delegada, menciona que así como se cuenta con el Acuerdo Municipal, también se tiene con un memorial con más de 800 firmas de la provincia de Chanchamayo, por ello propone que el tema pase en su momento con los procedimientos adecuados y con la participación de ambas partes para la siguiente Sesión Ordinaria.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que la reconsideración no ha sido aprobada, proponiendo que el Consejero Ginés Barrios Alderete en uso de sus facultades vuelva a solicitar una reconsideración.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que el pedido del Consejero Ginés Barrios Alderete es distinto, porque se encuentra presente el Regidor de Chanchamayo y no se puede denegar la participación.

El Consejero Eddy Misari Conde, señala que el Consejero Ginés Barrios Alderete no estuvo presente al momento de la votación de la reconsideración interpuesta por la Consejera Huari, pero ahora ya cuenta con el conocimiento de que la reconsideración fue desestimada y si se trata el tema nuevamente se estaría vulnerando el Reglamento Interno.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que en democracia no debe estar en conflicto con los distintos niveles de gobierno, se debe buscar la satisfacción de la población y no del poder político, en tal sentido considera pertinente autorizar la participación del Regidor, quien representa a toda una población.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que no se debe dar a lugar la votación del pedido, porque ha sido desestimada la reconsideración.

La Consejera Delegada, manifiesta que por segunda vez se está teniendo la interrupción de los asistentes, motivo por el que les exhorta a guardar la cordura del caso, porque a una próxima reincidencia se les invitara a que se retiren.

El Consejeros Víctor Torres Montalvo, reitera que había invocado a que en este año se evite los conflictos sociales, proponiendo que se someta a voto el pedido.

La Consejera Delegada, pide a la Secretaria Ejecutiva hacer mención del Reglamento Interno.

La Secretaria Ejecutiva, da lectura a los articulados siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional: Artículo 51°.- Todas las sesiones son públicas, salvo excepciones por razones de seguridad nacional y/o Regional debidamente establecidos por Acuerdo del Consejo Regional. A las sesiones concurrirá el público hasta donde lo permita la capacidad del local, impidiéndose la entrada a las personas en estado in ecuanime. Su asistencia solo será en calidad de observadores, sin derecho a voz y su intervención solo procederá previa autorización del Consejero(a) Delegado(a) previo Acuerdo del Consejo Regional. Los periodistas y fotógrafos acreditados y los visitantes debidamente registrados permanecerán en los lugares asignados en la Sala, evitando perturbar el normal desarrollo de las sesiones; artículo 52°.- Está prohibido al público asistente intervenir durante los debates con manifestaciones de aplausos, reprobaciones, gritos o cualquier otro acto que perturbe el desarrollo normal de las sesiones. Los infractores serán expulsados inmediatamente y si incurrieren en delito se dará lugar al proceso penal correspondiente.



El Consejero Ginés Barrios Alderete, propone que el Regidor de la provincia de Chanchamayo participe en la Estación de Orden del Día.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **desaprobado** por **Mayoría**.

La Consejera Edith Huari Contreras, observa que en el auditorio se encuentran presentes funcionarios del Gobierno Regional, que están perturbando el desarrollo de la presente Sesión sin tener participación en la agenda, solicitando que se ordene su retiro a fin de cumplir con sus labores.

En esos momentos el Regidor representante de la provincia de Chanchamayo anuncia su retiro decepcionado y sus acompañantes inician disturbios vociferando adjetivos contra el Presidente Regional.

La Consejera Delegada, recomienda a todos los Consejeros que si existen discrepancias entre cada uno de los Consejeros debe primar el respeto y tolerancia y como autoridades Regionales deben transmitir ello a la provincia que representan.

#### **EL CONSEJERO DELIO GASPAR QUISPE:**

1. Pide que, el Ejecutivo a través de Defensa Civil realice un estudio sobre la problemática de las carreteras y pueblos que son inundados por las lluvias en la Selva Central.

El Consejero Saúl Arcos Galván, propone que se debe recomendar mediante Acuerdo Regional al ejecutivo a través de la Subgerencia de Defensa Civil realice un estudio sobre las carreteras dañadas en la Selva Central.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Víctor Torres Montalvo y Delia Calderón Pérez.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 012-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional realice a través de la Subgerencia Regional de Defensa Civil, estudios sobre las carreteras dañadas por las intensas lluvias torrenciales en la selva central.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que se abstuvo porque el Consejero Ginés Barrios Alderete solicito un pedido similar que podía haber sido adherido.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que se abstuvo por los mismos argumentos que el Consejero Víctor Torres Montalvo.

#### **ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMER PUNTO: INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA", "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PICHANAKI – SANGANI I ETAPA". EN RELACIÓN A LA CONTAMINACIÓN QUE VIENE SUFRIENDO EL RIO PERENE A CONSECUENCIA DEL DESEMBOQUE DEL DESAGÜE DEL PROYECTO; Y, EL RIESGO DE SER ARRASADA LA POZA DE OXIDACIÓN POR EL RIO PERENE.**

El Consejero Saúl Arcos Galván, propone que primero sea la participación del Alcalde de Yauli para que plantee las dudas e interrogaciones al Gerente Regional de Infraestructura.

El Alcalde de la provincia de Yauli, manifiesta que el Megaproyecto nace a inicios de marzo de 2010 y hasta el momento han pasado 3 años y 9 meses, el proyecto estaba programada para ser ejecutado en 18 meses, se paralizó 2 años y 4 meses; el 22 de febrero de 2011 se dio una Sesión Descentralizada en la provincia de Yauli – La Oroya, donde la Municipalidad y el Gobierno Regional asumen la responsabilidad de los pasivos, el Gobierno Local asume el compromiso de iniciar con las autorizaciones que en el 2010 debió tener en el expediente, como: Las autorizaciones del ALA Mantaro, autorizar a través del Concejo Municipal el uso de calles para la instalación de la línea Cuchimachay, autorización del terreno de la permuta de la planta de tratamiento; asimismo, solicitaron el terreno donde se va utilizar como estación de bombeo de agua y desagüe, en el 2010 se obtuvo la Certificación de Inexistencias de Restos Arqueológicos - CIRA para la planta de tratamiento, pero en el 2013 por no comunicar al Ministerio de



Agricultura no se pudo tomar el dinero donado por la DOE RUN porque existen restos arqueológicos, esas fueron las dificultades que obstruyeron el avance del proyecto.

En Alto Marcavalle se está realizando la pavimentación de agua y desagüe, los tubos que iban a ser utilizados por la empresa se encuentran inservibles y no van a ser utilizados a consecuencia de la falta de supervisión y la agilidad del expediente, en Alto Chanchamayo se dieron diversos inconvenientes, en Huaynacancha hubo problemas para ejecutar el agua y desagüe y hasta la fecha se busco presupuesto a través de otros organismos; ante esas situaciones se firmaron actas, la primera en marzo para la predisposición, la tercera en junio para que se inicie la ejecución en el mes de agosto, previa entrega de la Resolución de autorización, el 20 noviembre de 2013 se emite la Resolución N° 600 con la esperanza de que se reinicie la obra a partir del 09 de diciembre la misma que fue incumplida, ante ello el pueblo incomodo formo su comité de lucha, los mismos que representan a la masa de la población de La Oroya, en las Actas de 16 de diciembre y 06 de enero se comprometen a entregar el cronograma de ejecución, concluyendo que el pedido de los pobladores y dirigentes de La Oroya es que se cumpla y se respete la Resolución N° 600-2013, invitando a los Consejeros a visitar su provincia a falta de representatividad Consejo; por último señala que el avance físico que es de 31.5% y el financiero de 49%.

El Gerente Regional de Infraestructura, manifiesta que se ha venido solucionando el tema y las acciones tomadas por el Gobierno Regional Junin, el expediente técnico que fue licitado y entregado al consorcio Altiplano para su ejecución, contaba con series deficiencias, existían 2 soluciones técnicas, una de ellas era resolver el contrato y reformular todo el estudio, la otra era entregar el servicio a la población en las condiciones que realmente necesitan; el componente agua está listo y reformulado con todos los adicionales aprobados a través de la Resolución N° 600, ha sido notificada al contratista para su inicio, el consorcio se ha comprometido en iniciar la ejecución el 06 de enero de 2014, a través del Subgerente de Supervisión se realizó la verificación constatando que la empresa no reinicio los trabajos, por lo que se procedió a notificar a la empresa de acuerdo a procedimiento, de actuar de forma arbitraria se puede aperturar un proceso arbitrario, respecto a las ampliaciones del plazo que la contratista está solicitando, se ha sido claro a través de la Resolución N° 292 del 27 de diciembre, el consorcio se comprometió en presentar el cronograma de ejecución; las propuestas de soluciones es fijar una nueva fecha de inicio real del proyecto con el contratista o iniciar el procedimiento de la resolución del contrato, la segunda es que ellos continúen, pero se tendría que resolver el contrato y los recursos tendrían que ser devueltos a la región y esta depositar a una cuenta centralizadora del gobierno central el cual se revertiría.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que le sorprende que a estas alturas existan 2 soluciones enmarcadas en irresponsabilidad por parte del Gerente, porque si se optaba desde un inicio por la alternativa de resolver el contrato y reformular el expediente a finales de 2012 se volvía a ejecutar la obra, pero si ahora se da esa alternativa, en la próxima gestión se continuará con el problema; asimismo, el Gerente mencionó que los problemas son consecuencia de la mala formulación del expediente técnico, incluso conocían al consultor que ejecuto, al funcionario que sacramento la resolución de autorización del expediente llamado Gabriel Calderón que se retiro de la sede con resolución de felicitación por sus altos servicios, cuando es uno de los directos responsables que genero toda la problemática, por lo que pregunta ¿Se denunció al consultor irresponsable que genero tantos problemas a la población de La Oroya?, ¿Qué acciones se está tomando para que no sigan adquiriendo ganancias los contratistas?

El Gerente Regional de Infraestructura, aclara que el expediente técnico no fue aprobado por el Arq. Gabriel Calderón si no por la gestión anterior, asimismo la contratista del expediente técnico se encuentra en arbitraje.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que por todas las posibilidades existentes se está tratando que la obra continúe su ejecución y sea entregado al servicio de todos los pobladores de La Oroya, por ello pide que los representantes de la empresa Altiplano y la OEI comparezcan ante el Pleno de Consejo para que realicen su descargo.

El Consejero Eddy Misari Conde, señala que durante todo el tiempo perdido se tiene un responsable que no actuó con seriedad, porque al conocer el expediente y saber que estaba mal formulado se debió tomar



una determinación, ello debió ser asumido por el Gobierno Regional y el Gobierno Local, ante ello se debe elegir una solución de las 2 alternativas formuladas, preguntando ¿Cuál de las 2 alternativas planteadas por el Gerente Regional de Infraestructura es menos traumática?, asimismo pregunta al Alcalde de Yauli ¿Que es lo que plantea para solucionar la problemática? Recomendando tomar una decisión en consenso, La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta ¿Cuales son las soluciones que viene dando la Gerencia Regional de Infraestructura?

El Gerente Regional de Infraestructura, indica que el expediente técnico con las deficiencias contenidas se obtuvo la Resolución N° 600 que fue notificada al consorcio en el componente agua, el cual está libre de toda observación y con todos los adicionales correspondientes para que se ejecute, el planteamiento de la Gerencia Regional de Infraestructura es separar el componente de agua con la de aguas servidas.

La Consejera Edith Huarí Contreras, pregunta ¿Cuánto de presupuesto desde el 2011 a la actualidad se entrego a la empresa?, ¿Cuántas actas de acuerdos firmadas existen con la empresa? y ¿Tiene conocimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Permanente de Infraestructura?

La Consejera Delegada, pide que no se interrumpa con ningún comportamiento la Sesión de Consejo.

El Gerente Regional de Infraestructura, menciona que cuenta con el informe de la Comisión Permanente de Infraestructura, cuentan con 19 actas firmadas con la empresa y con respecto a las valorizaciones que se pagaron al consorcio, en adicionales se tiene S/. 3'000,000.00 nuevos soles, también se realizo un pago de S/. 11'000,000.00 por los trabajo que se ejecutaron y el adelanto de materiales.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta ¿En qué tiempo se va concluir con el componente agua y aguas servidas?

El Gerente Regional de Infraestructura, indica que el componente agua potable esta expedido a través de la Resolución N° 600 para que el consorcio inicie con la ejecución, en 30 días se va presentar el preliminar para que sea presupuestado y el adicional será revisado por la Contraloría General de la Republica que se pronunciará luego de 30 días.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que el consorcio Aльтиplano es un consorcio monopolístico que adquirió todas las obras de saneamiento en Carhuamayo y en la Selva, en casi todas se tienen problemas, por lo que pregunta ¿Cuánto representa en adicionales el pago que se realizó? y ¿Cuál de las opciones establecidas es la más adecuada?

El Gerente Regional de Infraestructura, menciona que se debe pagar al consorcio altioplano un 9% del monto total del contrato y la ley solo ampara el 15%; con el proyecto se sabe que la población de Yauli – La Oroya no está servida al 100%, solo en un 40% y el 60% restante sería materia para que se inicie un segundo proyecto.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, pregunta ¿Qué mesas de trabajos realizó para sensibilizar a la población y hacer de conocimiento la realidad de la problemática?

El Gerente Regional de Infraestructura, manifiesta que sostuvo varias reuniones en La Oroya en la cual se informo el estado situacional del proyecto suscitándose un gran malestar por parte de la población.

La Consejera Delegada, señala que el Acuerdo Regional N° 253 aprueba el informe final de la Comisión Permanente de Infraestructura referente a la investigación del Megaproyecto de La Oroya, el que fue derivado al Presidente Regional y Contraloría General de la República para las investigaciones y determinar las responsabilidades del caso.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pide la participación de Alcalde de la provincia de La Oroya y otras autoridades como el representante del Comité de Vigilancia para escuchar sus opiniones sobre las 2 alternativas planteadas por el Gerente General de Infraestructura y en función buscar una solución.

La Consejera Delegada, señala que ya se culminó la estación de pedidos, además todos los consejeros cuentan con conocimiento sobre la situación de La Oroya, por lo que propone que se establezca una mesa de trabajo con la presencia de ambas partes, para vigilar el cumplimiento de las acciones que toma el Gobierno Regional hacia la empresa.

El Alcalde de la provincia de Yauli, indica que su posición es que le devuelvan los S/. 16'000,000.00 de Electro Andes para que la municipalidad lo trabaje; sin embargo pide al Consejo Regional mediante



Acuerdo Regional apertura una acción de cumplimiento a la resolución otorgada por el Gobierno Regional para hacer cumplir el inicio del proyecto y actuar de acuerdo a ley con las penalidades correspondientes.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que el Gobierno Regional y el Gobierno local deben hacer fuerza común para presionar a la empresa, por lo que pregunta ¿Legalmente se puede hacer algo contra la empresa y garantizar la ejecución del proyecto?

El Gerente Regional de Infraestructura, menciona que el procedimiento se inició con la notificación del incumplimiento con Carta Notarial, si no se cumple se vuelve a notificar con un plazo de 5 días y si incumplen automáticamente se resuelve el contrato.

El Consejero Eddy Misari Conde, señala que está de acuerdo con la conformación de la mesa de trabajo compuesta por los alcaldes distritales de Yauli, el alcalde de la provincia, el frente de defensa y el Gobierno Regional y en el término de 10 días emitan su informe final.

El Gerente Regional de Infraestructura, solicita la participación del Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras para la apreciación del tema.

El Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta que para la ejecución de una obra es imprescindible y necesario contar con la disponibilidad del terreno, en el 2011 se declaró zona intangible los terrenos para la planta de aguas residuales, si se resolvía el contrato en esas condiciones hubiera sido oneroso para la entidad porque el contratista no tenía la disponibilidad de los terrenos por parte de la entidad se hubiera revertido la resolución del contrato y se hubiera tenido que pagar el 50% de la actividad dejada de percibir aproximadamente S/. 3'000.000.00; en relación a los procedimientos para la resolución de contrato a la fecha se han ido truncando por el accionar del Gobierno Regional y el apoyo de la Municipalidad provincial de Yauli, porque ahora se cuenta con la disponibilidad del terreno para la elaboración del expediente técnico modificado y para la planta de tratamiento de aguas residuales, lo que corresponde es realizar una notificación notarial al contratista para que cumpla sus obligaciones contractuales dándole un plazo de 15 días, cuando se da una resolución de contrato planteado por ambas partes se apertura un arbitraje, se sabe que más del 95% de procesos arbitrales se dan a favor del contratista y esos laudos arbitrales tiene carácter de cosa juzgada.

El Consejero Saúl Arcos Galván, propone que se instale una mesa de trabajo con la participación del equipo técnico del Gobierno Regional, el comité de defensa, la municipalidad provincial, comité de vigilancia, comité de lucha, representantes de cada sector beneficiario del proyecto.

El Consejero Eddy Misari Conde, menciona que planteó una mesa de trabajo con el alcalde provincial, los alcaldes distritales, frente de defensa y el Gobierno Regional dentro de 10 días.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, apoya la conformación de la mesa de trabajo pero con los distritos directamente beneficiarios.

La Consejera Edith Huari Contreras, no está de acuerdo con la conformación de la mesa de trabajo.

La Consejera Delegada, señala que la mesa de trabajo es para debatir las 2 propuestas realizadas por el Gerente Regional de Infraestructura.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, propone que se espere el plazo de 15 días para el reinicio de la obra y sobre ello tomar las decisiones correspondientes.

El Consejero Víctor Torres Montaño, indica que no está de acuerdo con la mesa de trabajo, pero si con esperar los 15 días.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que tiene que existir una mesa de trabajo para que las decisiones sean tomadas por ambas partes.

El Alcalde de la provincia de Yauli, propone que el Consejo Regional mediante Acuerdo Regional apertura una acción de cumplimiento a la resolución otorgada por el Gobierno Regional para hacer cumplir el inicio del proyecto y actuar de acuerdo a ley con las penalidades correspondientes.

La Consejera Delegada, indica que algún Consejero debe tomar el pedido del Alcalde de Yauli.

El Consejero Víctor Torres Montaño, acoge el pedido del Alcalde de Yauli.



El Consejero Moisés Tacuri García, señala que se debería esperar los 15 días para el reinicio de la obra y que paralelamente la mesa de trabajo inicie con las acciones pertinentes y dentro de ese tiempo se tome la decisión respectiva.

El Consejero Saúl Arcos Galván, propone que se adhiera la propuesta del Consejero Moisés Tacuri García.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que también planteó que se espere los 15 días, ello no quita que asuma el pedido del Alcalde de Yauli.

La Consejera Delegada, somete a votación la instalación de una mesa de trabajo donde se va ver la problemática del Megaproyecto de La Oroya y la toma de decisiones conformando por el Comité de Lucha de Yauli, Comité de Vigilancia, el Alcalde provincial, los Alcaldes distritales vinculados al proyecto, un beneficiario representante y el equipo técnico del Gobierno Regional, asimismo la espera de los 15 días de plazo para el reinicio del proyecto y el accionar de la empresa, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con el voto dirimente de la Consejera Delegada.

### **ACUERDO REGIONAL N° 013-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Ejecutivo Regional la conformación de una Mesa de Trabajo que trate la problemática en la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de La Oroya", que estará conformada por el los Comités de Lucha y Vigilancia de Yauli, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yauli, los Alcaldes Distritales vinculados al proyecto, un representante de los beneficiarios y el equipo técnico del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, vigilar el cumplimiento de los plazos legales establecidos para el reinicio de la ejecución del proyecto, debiendo tomar las acciones legales respectivas a su incumplimiento.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que una señora se acercó insultándola, amenazándola e incluso le lanzó un papel, por ello que señaló que había una portátil con presencia de funcionarios, que no tenían que ver con la agenda, los mismo que están perturbando el desarrollo de la Sesión y la Consejera Delegada hizo caso omiso al tema, solicitando que se suspenda la sesión para resolver el tema.

La Consejera Delegada, menciona que en ningún momento hizo caso omiso, solicitando que la Consejera Huari presente un informe escrito respecto al papel que le entregaron; además solicita a la Secretaría Ejecutiva dar lectura sobre las cuestiones de orden y previas.

La Secretaría Ejecutiva, da lectura al artículo 98° del Reglamento Interno que precisa que la cuestión de orden se da en cualquier momento del debate, con excepción de aquel en que se desarrolla la votación, los miembros del Consejo Regional pueden plantear una cuestión de orden, a efecto de llamar la atención sobre la correcta interpretación y/o aplicación del Reglamento Interno del Consejo, de la Constitución Política del Perú o de las normas legales pertinentes al debate. Pueden solicitar se disponga la lectura o citarlos directamente, del o los artículos materia de la cuestión. El Consejero(a) Delegado(a) concederá un máximo de dos (02) minutos para plantearlo y de inmediato someterá a votación, sin debate, la cuestión de orden; asimismo al artículo 98° que establece que, la cuestión previa señala que los miembros del Consejo Regional también pueden plantear una cuestión previa antes de una votación a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedimiento del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a Comisiones por no encontrarse debidamente estudiado. El Consejero Delegado concederá un máximo de tres (03) minutos para plantearla y de inmediato la someterá a votación sin lugar a debate; sin embargo, en casos excepcionales puede abrir el debate, señalando el tiempo máximo que concederá a cada miembro del Consejo para intervenir.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, recuerda que había una portátil que perturbaban el desarrollo de la Sesión, incluso estaban presente 3 personas que trabajan en La Merced que no tienen relación con la agenda.



El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se ha producido un hecho inusual en el Consejo, se le faltó el respeto a un miembro del Consejo Regional, solicitando que la Consejera Edith Huari Contreras sustente el contenido del papel recibido.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que han pasado personas amenazando e insultando a todos los Consejeros y al Presidente Regional, esas actitudes son tomadas por situaciones del momento, sin embargo si los Consejeros Torres y Huari han podido identificar a las personas que perturban la Sesión deben ser denunciados ante el Pleno de Consejo ante los entes judiciales.

La Secretaria Ejecutiva, menciona que va continuar el Gerente Regional de Infraestructura con la exposición de los temas pendientes.

El Gerente Regional de Infraestructura, manifiesta que el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Pichanaki – Sangani I Etapa", ha sido culminado y ejecutado en la gestión anterior por el contratista consorcio GESA en un 95%, una vez culminada fue recepcionada por el Gobierno Regional, a su vez existe un acta que trasfiere la administración, operación, mantenimiento del sistema de agua potable y alcantarillado a la EPS – Selva Central; sin embargo con las lluvias el sistema de conectores a sufrido un desplazamiento de eje, pero ello no es responsabilidad del Gobierno Regional, en el acta de transferencia que se ha realizado a la EPS se otorgo la operación, administración y el mantenimiento de toda la infraestructura, por ello la EPS cobra por el servicio que presta, por tanto es competencia exclusiva de la EPS – Selva Central el mantenimiento del sistema de agua potable, la planta de tratamiento de aguas residuales, laguna de oxidación; asimismo informa que el proceso de ejecución de la obra ha sido culminado pero no puede ser liquidada en un 100% porque la empresa presento una liquidación que conllevo a un proceso arbitral.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que la EPS señala que no cuenta con presupuesto para salvar la poza de oxidación y mejorar el sistema de acueductos; entonces no se debió transferir a la EPS porque no cuentan con condiciones económicas para afrontar las problemáticas que pueden existir.

El Gerente Regional de Infraestructura, indica que la obra fue ejecutada a través de una transferencia que hizo el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, asimismo dentro del convenio figura el traspaso de fondos al Gobierno Regional y una vez ejecutada la obra por contrata se debe transferir a la EPS – Selva Central para su administración, el recurso es otorgada por el sector, además el convenio está estructurado y se tiene que cumplir.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, pregunta ¿Si la empresa constructora no ha cumplido al 100% con la ejecución del proyecto, como se va realizar la transferencia en esas conclusiones?

El Gerente Regional de Infraestructura, indica que la obra ha sido culminada y recepcionada en el 2010, hay un comité que modificó el cumplimiento y el 5% es deductivo, existe un convenio tripartito firmado por el Ministerio de Vivienda y Saneamiento, el Gobierno Regional y la EPS – Selva Central establecía las funciones a cumplir por la última en mención.

La Consejera Delegada, menciona que existe la propuesta del Consejero Delio Gaspar Quispe de aprobar mediante Acuerdo Regional recomendar al ejecutivo la supervisión y coordinación para el correcto funcionamiento de la distribución primaria y la defensa de la poza de oxidación.

El Gerente Regional de Infraestructura, señala que la responsabilidad de los acueductos es de las autoridades locales, la EPS es el conjunto de unión de municipalidades, el cual las municipalidades tendrían que aportar para la operación y mantenimiento si fuera el caso, por eso el Gobierno Regional no está en la obligación ni facultad de asignar recursos.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, propone recomendar al ejecutivo que sugiera a la municipalidad provincial y distritales, asignar presupuesto para el mantenimiento del sistema agua potable.

La Consejera Delegada, somete a voto el pedido del Consejero Delio Gaspar Quispe, siendo **Desaprobado por Mayoría**, con las abstenciones de todos los Consejeros a excepción del Consejero Delio Gaspar Quispe porque no es competencia del Gobierno Regional. Asimismo hace mención que el voto de la Consejera Edith Huari Contreras no ha sido tomado en cuenta en términos que no se encontró presente en el transcurso del debate, sin embargo puede sustentar su posición.



La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que se encuentra incomoda por muchos sucesos que se vienen desarrollando como por ejemplo, se desalojó al Jefe del CAR que vino como representante de las Comunidades Nativas del distrito de Río Tambo por órdenes de la Consejera Delegada, aduciendo que la sala de sesiones se encontraba llena.

La Consejera Delegada, manifiesta que se tiene la propuesta del Consejero Barrios para suspender el desarrollo de la presente sesión por el espacio de 1 hora y 30 minutos desde la 1:34 p.m. hasta las 3:04 p.m. para que los Consejeros puedan tomar sus alimentos; sometida a voto la propuesta es **aprobada** por **MAYORÍA**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 014-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SUSPENDER** el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria para que los Consejeros Regionales puedan tomar sus alimentos a la 01:34 p.m. debiéndose proseguir con su desarrollo a las 03:04 p.m.

Siendo las 3:11 p.m. la Consejera Delegada da por reiniciada la Sesión.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, menciona el Gerente Regional de Infraestructura continua con la exposición sobre a) Mejoramiento de camino vecinal San Jerónimo - San Isidro de Matzuriniari, Pangoa, Satipo; b) Mejoramiento del camino vecinal Union Autiki - Union Bajo - Pichanaqui - Chanchamayo; y, c) Subsistema de Distribución Primaria y Secundaria de Betania.

El Gerente Regional de Infraestructura, informa que el mejoramiento de camino vecinal San Jerónimo - San Isidro de Matzuriniari, Pangoa, Satipo, ha sido resuelto por contrato en el 2012, el cierre del proyecto se hizo con un monto favorable para la institución de S/. 1'230,000.00 que el contratista debe abonar al Gobierno Regional, se tuvo un avance real de 41%, la liquidación de aporte se realizó el 26 de febrero de 2013; dentro de la ejecución se tiene un saldo de S/. 150,000.00 más S/. 1'230,000.00 se ejecutaría la obra a través de administración directa puesto que no se puede realizar la transferencia de recursos al gobierno local ya sea provincial o distrital, a través del reporte y un memorándum se solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto re programe el recurso para el 2014, con todas las modificaciones realizadas dentro del ámbito legal, la obra financiada a través de endeudamiento y fideicomiso de bonos soberanos van a ser reprogramado los recursos hasta junio de 2014.

El Consejero Mario Flores Chiricente, pregunta ¿Cuándo se va dar el reinicio del proyecto?

El Gerente Regional de Infraestructura, menciona que están sujetos a la transferencia financiera de fines de junio, para continuar con los saldos balance que quedan de la obra.

El Gerente Regional de Infraestructura, sobre el mejoramiento del camino vecinal Union Autiki - Union Bajo - Pichanaqui - Chanchamayo manifiesta que, el consorcio que ejecuta el proyecto es el Consorcio ARES, en reiteradas oportunidades se realizaron las actas de acuerdos para el reinicio de la obra, dentro del proyecto se ha variado el trazo de la carretera en 30 Km. porque afectaba una reserva natural y todos los inconvenientes que se adquirió han ocasionado que el consorcio descuide los primeros 15 Km. donde se verificó la mayor cantidad de observaciones, se amplió el plazo a 236 días justificados por el cambio del trazo y por lluvias, el contrato ha sido resuelto en todos sus extremos, asimismo se está procediendo a realizar la liquidación de la obra para solicitar en este año los recursos favorables al Gobierno Regional y ejecutar algunas cartas fianzas para que se dé el inicio.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, solicita la participación del Presidente Multisectorial de la carretera en mención.

El Presidente Multisectorial del proyecto mejoramiento del camino vecinal Unión Autiki - Union Bajo - Pichanaqui - Chanchamayo, manifiesta que la obra tenía una ejecución de 180 días hasta el momento pasaron 3 años y solo existe un avance físico de 30%, la empresa contratista trabajaba con maquinarias alquiladas y no avanzan de acuerdo a lo establecido, ante ello pide al Consejo Regional el informe físico y financiero.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, pide que se tome un Acuerdo Regional recomendando que se realice el procedimiento correspondiente para asegurar la culminación del proyecto.



La Consejera Delegada, propone que se apruebe un Acuerdo Regional recomendando al ejecutivo que se culmine en los plazos correspondientes y se evite cualquier tipo de conflicto con la población beneficiaria del proyecto, somete a voto el pedido, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 015-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del proyecto "Mejoramiento del camino vecinal Union Autiki – Union Bajo – Pichanaqui – Chanchamayo".

La Consejera Edith Huari Contreras, pide que se adelante la participación del Presidente del CAR.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido de la Consejera Edith Huari Contreras, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

El Presidente del CAR, menciona que se siente incomodo, indignado por la manera que el personal de seguridad los trato, indicando que presentara su informe en un Congreso Central Asháninka de Rio Tambo, asimismo solicita que el Director de la UGEL – Rio Tambo sea propuesto por las Organizaciones Bases y los Jefes de las Comunidades, preguntando ¿Cuál es el estado actual del proyecto de electrificación de las 8 Comunidades de Betania?, el Gobierno Regional viene ejecutando proyectos en las Comunidades de San Juan de Ivotzote y Quemarija, por lo que denunció ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo porque a los trabajadores se les pagan S/. 15.00 por día sin alimento, ni indumentarias adecuadas para esas labores, asimismo en la Comunidad Nativa de Poyeni se está estabando construyendo una casa materna que se encuentra inconclusa.

La Consejera Delegada, señala que todo lo sucedido ha sido un mal entendido, motivo por lo que pide las disculpas del caso.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, indica que se debe llamar la atención a todos los funcionarios o personal vinculada a la seguridad.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta respecto al primer punto, que se busque un consenso para nombrar a un Director no ajeno a la realidad y las costumbres de la zona; asimismo, que el Director de la DIRESA ordene alternativas para cubrir de medicamentos y profesionales en salud pública en las zonas de la selva.

La Consejera Lucinda Quispealaya, pregunta ¿Si presentaron sus propuestas o sugerencias a la Directiva?, ¿Se cuenta con recibos o algún documento que acredite el pago de los trabajadores por el valor de S/. 15.00 por día?

El Presidente del CAR, manifiesta respecto al Director de la UGEL – Rio Tambo que, las 3 Organizaciones CAR, CADE y FADE presentaron las propuestas a la DREJ, los profesionales propuestos son evaluados, son bilingües por naturaleza o injertados; sobre la acreditación de los trabajadores solicitó a la empresa constructora que todos los trabajadores firmen un recibo por honorarios.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta sobre las problemáticas existentes en la delimitación de Comunidades Nativas que se debe mantener a los funcionarios que cuentan con experiencia, por lo que propone recomendar al ejecutivo que se queden los profesionales de la Dirección Regional de Agricultura conocedores del tema.

El Consejero Saúl Arcos Galván, propone que se convoque para la próxima Sesión al Director de la DIRESA, al Subgerente de Acondicionamiento Territorial y al Director de la DREJ para que informen sobre todos los aspectos expuestos.

La Consejera Edith Huari Contreras, propone que cada problemática pase a la entidad correspondiente.

La Consejera Delia Calderón Pérez, sugiere que las disculpas sean por escrito, ante la problemática existente propone que mediante Acuerdo Regional se recomiende al Presidente Regional la solución de todas las problemáticas nombradas.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, solicita la participación del Gerente Regional de Infraestructura para que aclare el tema de la electrificación de Betania y la Casa Materna.



La Consejera Delegada, da lectura a las propuestas realizada por los Consejeros, sobre el caso de la UGEL – Rio Tambo a través de un acuerdo regional se recomienda al ejecutivo que la designación del cargo de Director de la UGEL – Rio Tambo, sea en consenso con la población vinculante de la zona basada en las normas; sobre la casa materna de la Comunidad Nativa Poyeni que pase a la Comisión Permanente de Infraestructura para las investigaciones correspondientes, al mismo tiempo sugiere que pase a la Comisión de Salud para que se trabaje una Ordenanza Regional donde se ordene la atención prioritaria en las Comunidades Nativas; con respecto a la electrificación Betania se esperaría el informe final de la Consejera Delia Calderón Pérez; además de la Comunidad de San Juan de Ivotzote a través de un Acuerdo Regional recomendar a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo que realice acciones de fiscalización en términos de verificar que toda la normativa de sus labores se cumplan, en caso a la delimitación que vincula a las Comunidades Nativas a través de un Acuerdo Regional recomendar al Presidente, que recomiende a sus funcionarios el trabajo adecuado y consensuado con las Comunidades Nativas.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que en el tema de salud y educación se debe acordar canalizar las propuestas que han planteado los hermanos de la Selva.

El Consejero Mario Flores Chiricente, propone que mediante Acuerdo Regional se recomiende al ejecutivo abastecer todos los centros y puestos de salud en el Valle de Rio Ene y la Cuenca Anapati.

La Consejera Edith Huari Contreras, señala que las 2 UGELs de Rio Tambo y Pangoa tienen identidad intercultural, por tanto deben ser dirigidos por los propios pobladores para una mejor comunicación entre ellos.

El Vicepresidente Regional, manifiesta que las 2 UGELs han sido creadas sin presupuesto y mientras dure el proceso de implementación de presupuesto se ha tenido que buscar docentes que cumplan ciertos requisitos con plaza presupuestal, en una fecha el Presidente de una Comunidad Nativa presentó una propuesta para el Director de la UGEL y el Presidente Regional acepto, sin embargo cuando se menciona el respeto debe ser mutuo es porque si no sería una imposición y según el tema normativo quien tiene la facultad de designar a los directores, funcionario de confianza son las autoridades del Gobierno Regional, se pueden acoger propuestas pero no designar en consenso porque no es funcional.

El Consejero Mario Flores Chiricente, menciona que es cierto que las 3 UGELs de Pichanaquí, Rio Tambo y Pangoa fueron creados sin presupuesto solo por la voluntad de política, sin embargo la municipalidad de Rio Tambo y Pangoa asumen el pago de los especialistas de cada UGEL, ello quiere decir que la población tiene la posibilidad de proponer a su personal de confianza; incluso ahora el Presidente Regional tiene la disposición de crear una UGEL en Puerto Ene para ver los límites entre Junín y Cuzco.

La Consejera Delegada, pregunta ¿Cuál es el inconveniente que asuma una persona que no es propuesta por las Organizaciones?

El Presidente del CAR, señala que se reúnen para buscar a una persona con criterio pedagógico, el Gobierno Regional no realizó ninguna consulta a las Organizaciones existiendo una Ley de consulta previa y con el actual Director de la UGEL se han tenido inconvenientes por su conducta para con los pobladores y directivos de las comunidades.

La Consejera Delegada, propone que se le exija al Director de Rio Tambo el trabajo permanente y coordinado con las Comunidades Nativas y que la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social realice la supervisión correspondiente, asimismo existe la propuesta de recomendar al Presidente Regional se admita las propuestas de las Comunidades Nativas organizadas para las UGELs de Rio Tambo y Pangoa.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, agrega que debe estipular el porqué del pedido, en este caso es por haber roto las relaciones humanas expresadas por el Presidente del CAR.

La Consejera Delegada, somete a votación recomendar al Presidente Regional se admita las propuestas de las Comunidades Nativas organizadas para las UGELs de Rio Tambo y Pangoa, porque el Director quebró las relaciones humanas con las Comunidades en mención, es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.



### **ACUERDO REGIONAL N° 016-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR** al Presidente del Gobierno Regional Junín que, admita las propuestas de las comunidades nativas organizadas en la designación de los Directores de la Unidades de Gestión Educativas Locales de Pangoa y Río Tambo, debiendo considerar la designación de este último por haber roto las relaciones humanas con la población.

La Consejera Delegada, respecto al caso de salud propone que pase a la Comisión Permanente de Salud y se trabaje una Ordenanza Regional en la cual se ordene la atención prioritaria en salud a las comunidades nativas y el abastecimiento de medicamentos.

El Consejero Moisés Tacuri García, plantea que los médicos asistan a los pobladores de las Comunidades Nativas con apoyo de un traductor que contribuya con la develación de los síntomas.

La Consejera Delegada, indica que el proyecto de Ordenanza Regional se establezca todos los planes de contingencia.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que no es necesario realizar una Ordenanza Regional porque los temas de salud y educación son derechos universales, por tanto está de acuerdo con la propuesta del Consejero Moisés Tacuri García.

El Consejero Mario Flores Chiricente, propone que la Dirección Regional de Salud en coordinación con el Director de la Red Salud de Satipo solicite informe a todos los puestos de salud sobre la falta de medicamentos y hacer la entrega efectiva de los mismos.

El Presidente del CAR, señala que cuentan con un médico indígena que realizó sus estudios en Cuba, quien está apoyando en realizar una Red de Salud en Río Tambo.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, plantea que se dote de medicamentos y equipamiento, asimismo potenciar la atención con médicos de planta, de familia y de serums respetando la medicina tradicional.

La Consejera Delegada, propone que se recomiende al ejecutivo la disposición inmediata de medicamentos y equipo a los centros de salud y se ordene la planificación de atención de promotores a las comunidades nativas.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que no se puede hablar solo de promotores porque fracasaría, por ello plantea potenciar la atención con médicos de planta, de familia y de serums, respetando las medicinas tradicionales.

La Consejera Delegada, señala que al hablar de asignar médicos es tocar el aspecto presupuestal, por ello propone que para la próxima Sesión Ordinaria la Comisión Permanente de Salud presente un informe sobre el tema.

El Consejero Moisés Tacuri García, indica que los médicos de familia cuentan con un sueldo solo se realizaría convenios para que se reconozcan sus pasajes y alimentación.

La Consejera Delegada, somete a votación recomendar al ejecutivo la disposición inmediata de medicamentos y equipamiento a los centros de salud vinculada a las Comunidades Nativas, es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 017-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional, la disposición inmediata de medicamentos y equipamiento de los Centros y Postas de Salud vinculadas a las Comunidades Nativas de la Selva Central.

La Consejera Delegada, somete a voto que el caso de la Casa Materna de la Comunidad Nativa Poyeni pase a la Comisión Permanente de Infraestructura para la investigación correspondiente, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 018-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Infraestructura las investigaciones sobre las presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto "Construcción del Centro de Salud de Poyeni, Río Tambo, Satipo".



La Consejera Delegada, somete a votación la espera del informe del informe sobre la electrificación de Betania de las Consejeras Edith Huari Contreras y Della Calderón Pérez, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 019-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXHORTAR** a la "Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto "Construcción del pequeño sistema eléctrico de Betania – Electrificación de 08 localidades de la cuenca del Río Tambo, distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, región Junín" le entrega del Informe Final de la Comisión en el plazo previsto en el Acuerdo Regional N° 375-2013-GRJ/CR.

La Consejera Delegada, somete a voto recomendar la intervención inmediata de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a la obra que se viene en el Centro Educativo de la Comunidad de San Juan de Ivochote en términos que se cumpla con toda la normativa laboral, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 020-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO UNICO.- EXHORTAR** al Ejecutivo Regional a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo realice las acciones de fiscalización a la obra que viene ejecutando el Gobierno Regional Junín en el Centro Educativo de la Comunidad de San Juan de Ivochote – Río Tambo – Satipo, por presuntas irregularidades en las remuneraciones y beneficios laborales del personal.

La Consejera Delegada, propone exigir al ejecutivo los trabajos de delimitación territorio de las Comunidad Nativas limitrofes con otras regiones.

El Consejero Mario Flores Chiricente, planteó que permanezcan los profesionales que trabajan en las comunidades nativas y conocen el tema.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, propone que se debe considerar todos los poblados que tienen frontera con otra región.

La Consejera Delegada, propone recomendar al ejecutivo la adecuada planificación de personal dirigido y encargados de la titulación de Comunidades Nativas y Campesinas en la Dirección Regional de Agricultura para no afectar los plazos establecidos, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 021-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXHORTAR** al Ejecutivo Regional a través de la Dirección Regional de Agricultura la adecuada planificación del personal de la Oficina de Titulación de Tierras y Catastro Rural que viene trabajando en el saneamiento de los predios de las comunidades de la Región Junín.

El Presidente del CAR, manifiesta que participó en el Congreso Central Asháninka en Río Tambo, donde tocaron el tema del apoyo mutuo entre el Gobierno Regional y las Organizaciones, si dejan de lado a las Organizaciones Nativas tienen pensado crear una nueva región, la región Selva Central porque no se cuenta con la debida atención; asimismo, hace de conocimiento que van a contar con la explotación de hidrocarburos de 22 pozos gasíferos que puede beneficiar a la región.

#### **SEGUNDO PUNTO: FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, Y DE LAS DIETAS DE LOS CONSEJEROS REGIONALES.**

La Consejera Edith Huari Contreras, propone que se reduzca la remuneración del Vicepresidente Regional a S/. 10,000.00 nuevos soles.

La Consejera Delegada, señala que realice el sustento respectivo.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que el Vicepresidente solo cumple funciones en ausencia del Presidente Regional, además cuentan con viáticos.

La Consejera Delegada, manifiesta que las remuneraciones son de acuerdo a la Unidad Remunerativa del sector público con un valor de S/. 2,600.00 y no se establece un monto específico para el Vicepresidente o los Consejeros, la remuneración es en base a la remuneración del Presidente Regional y nadie puede



ganar más de 6 Unidad Remunerativa del Sector público, los Consejeros Regionales ganan el 30% de la remuneración del Presidente Regional y el Vicepresidente un porcentaje.

El Consejero Mario Flores Chiricente, indica que se encuentran en lo establecido por la norma y si se reduce la remuneración del Vicepresidente se tendría que reducir del Presidente Regional, asimismo la dieta de los Consejeros.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, propone que se ratifique las remuneraciones que se ha tenido hasta el 2013.

El Vicepresidente Regional, manifiesta que las funciones no están establecidas de un Vicepresidente Regional, pero cumple varias funciones inherentes al cargo tanto administrativas, coordinación y representación.

La Secretaría Ejecutiva, menciona que en relación a la remuneración del Vicepresidente existe un vacío en la norma y que el porcentaje es determinado mediante Acuerdo Regional.

El Consejero Saúl Arcos Galván, señala que está de acuerdo con la propuesta del Consejero Ginés Barrios Alderete.

La Consejera Delegada, somete a voto ratificar la remuneración del Presidente, Vicepresidente y las dietas de los Consejeros Regional del año 2013, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 024-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO: RATIFICAR** el Acuerdo Regional N° 003-2013-GRJ/CR, manteniéndose el monto de la remuneración del Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional Junín, y la dieta mensual de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Junín, para su aplicación en el presente año 2014.

### **TERCER PUNTO: CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO REGIONAL JUNÍN PARA EL PERIODO 2014.**

La Consejera Delegada, solicita que cada uno de los Consejeros hagan llegar sus propuestas para conformar las Comisiones Permanentes del periodo 2014, sometida a votación las propuestas es aprobadas por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL 025-2013-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO: CONFÓRMESE** las Comisiones Permanentes del Consejo Regional para el periodo 2013, las cuales estarán integradas por los siguientes Consejeros:

1. **COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL:**
  - Presidente : Eddy Ramiro Misari Conde
  - Vicepresidente : Saúl Arcos Galván
  - Miembro : Moisés Martín Tacuri García
2. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN DE INVERSIONES, TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO:**
  - Presidente : Silvia Edith Castillo Vargas
  - Vicepresidente : Delia Manuela Calderón Pérez
  - Miembro : Saúl Arcos Galván
3. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGRARIO:**
  - Presidente : Lucinda Quispealaya Salvatierra
  - Vicepresidente : Silvia Edith Castillo Vargas
  - Miembro : Eddy Ramiro Misari Conde
4. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL:**
  - Presidente : Saúl Arcos Galván
  - Vicepresidente : Mario Flores Chiricente
  - Miembro : Delia Manuela Calderón Pérez
5. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA:**
  - Presidente : Delio Gaspar Quispe
  - Vicepresidente : Lucinda Quispealaya Salvatierra



- Miembro : Ginés Barrios Alderete
- 6. **COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:**
  - Presidente : Delia Manuela Calderón Pérez
  - Vicepresidente : Edith Janett Huarí Contreras
  - Miembro : Víctor Augusto Torres Montalvo
- 7. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y ARTESANÍA:**
  - Presidente : Mario Flores Chiricente
  - Vicepresidente : Delio Gaspar Quispe
  - Miembro : Edith Janett Huarí Contreras
- 8. **COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS:**
  - Presidente : Ginés Barrios Alderete
  - Vicepresidente : Víctor Augusto Torres Montalvo
  - Miembro : Delio Gaspar Quispe
- 9. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE LA MUJER Y LA FAMILIA.**
  - Presidente : Moisés Martín Tacuri García
  - Vicepresidente : Ginés Barrios Alderete
  - Miembro : Lucinda Quispealaya Salvatierra
- 10. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD**
  - Presidente : Víctor Augusto Torres Montalvo
  - Vicepresidente : Moisés Martín Tacuri García
  - Miembro : Silvia Edith Castillo Vargas
- 11. **COMISIÓN PERMANENTE DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN**
  - Presidente : Edith Janett Huarí Contreras
  - Vicepresidente : Eddy Ramiro Misari Conde
  - Miembro : Mario Flores Chiricente

**CUARTO PUNTO: INFORME DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN SOBRE EL ESTADO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGIONALES QUE APROBÓ EL CONSEJO REGIONAL SE DESDE EL AÑO 2011 HASTA EL PRESENTE.**

El Vicepresidente Regional, manifiesta que se solicitó al ejecutivo sustentar sobre la implementación de la reglamentación de las Ordenanzas Regionales desde el 2011 al 2013, da inicio con la exposición de las Ordenanzas: Ordenanza Regional N° 108-2011: Declara de interés, utilidad Pública, y Necesidad Regional la Inversión Privada, estableciendo compromisos para el desarrollo de sus actividades en la Región Junín, aprobado el 22-02-11, se reglamentó con el Decreto Regional N° 010-2011, y el Gobierno Central planteo un recurso de inconstitucionalidad al artículo 3°, con fecha 28/02/11 por el cual ha sido retirado porque en ese año se aprobó la Ley de la Consulta Previa y se duplicaban funciones; Ordenanza Regional N° 111-2011: Declara de Necesidad Pública e Interés Regional en Junín "La Soberanía de la Seguridad Agroalimentaria, aprobado el 05-04-11, se encargó al Ejecutivo Regional formular el reglamento encontrándose vigente, se derivó a la Dirección de Agricultura en proceso de elaboración; la Ordenanza Regional N° 114-2011: Declara a la Región Junín como Región libre de Transgénicos y Centro de Origen y Domesticación de Papas Nativas, Plantas Aromáticas, Medicinales, Frutales y Fauna Nativas que presentan características específicas importantes para la Región Junín; aprobada 10-05-11, se encargó al Ejecutivo Regional formular y aprobar la reglamentación de la presente norma, se encuentra vigente y se procederá a la convocatoria de las instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, entre otras organizaciones involucradas en el tema, para la formulación y/o elaboración del reglamento de la Ordenanza; la Ordenanza Regional N° 115-2011: Crea "La Red Regional de protección al Turista de Junín", aprobada el 14-06-11, se encargó a la Gerencia de Desarrollo Económico en coordinación con la DIRCETUR, encontrándose vigente se elaboró un plan de trabajo con los miembros integrantes de la Red Regional de Protección al Turista, pero por carecer de presupuesto, la DIRCETUR sugiere que se cambie el artículo segundo de la Ordenanza Regional N° 118-2011: "Crea la Comisión Ambiental de la Región



Junín – CAR Junín”; aprobada 09-08-11, se encargó a la Gerencia de Recursos Naturales, VIGENTE La CAR JUNIN, es una instancia de gestión ambiental regional de carácter multisectorial, integrando a las Instituciones representativas del Estado y la sociedad civil organizada con responsabilidad y/o interés ambiental, encargada de la coordinación y concertación de la política ambiental regional. La Comisión Ambiental Regional Junín brinda apoyo al Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo señalado en el inciso b) del artículo 53 de la Ley N° 27867; la Ordenanza Regional N° 119-2011: Deroga la Ordenanza Regional N° 004-2003-GRJ/CR, que aprueba la “Institucionalización del Día de Aniversario de la Región Junín”, ratifica “El Logotipo Institucional” y crea “La Guardia de Honor del Gobierno Regional Junín, aprobada 25-10-11, se encargó al Ejecutivo Regional la emisión del Reglamento para la implementación, se encuentra vigente Decreto Regional N°002-2012, aprueba el reglamento del artículo tercero de la Ordenanza Regional N° 119-2011, que dispone que la sede donde se realicen los actos conmemorativos oficiales, sean en una provincia, elegida previa evaluación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, atendiendo los logros que cada año se hayan alcanzado en cada una de las provincias, promoviendo el desarrollo regional y mejorando la calidad de vida de su población que consta de 8 artículos y un artículo uno, final y transitorio; Ordenanza Regional N° 121- 2011: Aprueba la incorporación de las normas complementarias sobre las condiciones técnicas legales y de operación exigible a los vehículos destinados al Servicio Público de Transportes Terrestre de Pasajeros, aprobada el 22-10-11, se encargó a la D. Transportes la reglamentación, vigente mediante Informe N° 002-2012-GR-JUNIN-DRTC/15.02, se remite el proyecto de Ordenanza N° 121, sobre la Autorizaciones eventuales dentro de la Región Junín hasta por 10 días calendarios y dentro del Valle Del Mantaro o Provincias contiguas, el mismo que fue devuelto mediante Memorando N° 1253-2012-GR-Junin-ORAJ, para informes técnico y legales; la Ordenanza Regional N° 124-2012: Dispone medidas para garantizar el proceso educativo de la Región Junín y resguardar la economía de los Padres de Familia; aprobada el 15-02-12, se encargó a la DREJ para su Reglamentación; la Ordenanza Regional N° 125-2012: Aprueba la Institucionalización de la Campaña para el buen Inicio del Año Escolar en la Región Junín; aprobada el 15 -02-12, Se encargó a la DREJ para su Reglamentación; la Ordenanza Regional N° 126-2012: Establece requisitos para el ejercicio profesional en el ámbito de la Región Junín; aprobada el 06-03-12, se encargó al Ejecutivo Regional en coordinación con Consejo Regional la elaboración del Reglamento de la presente norma Regional, vigente Decreto Regional N° 001-2012, aprueba el reglamento de la Ordenanza Regional N° 126-2012, que establece requisitos para el ejercicio profesional en el ámbito de la Región Junín, que consta de II Títulos, II Capítulos y 10 Artículos; la Ordenanza Regional N° 145-2012: Autoriza la emisión de Certificados Contra Accidente de Tránsito – CAT y amplía la cobertura a las Asociaciones de Fondos contra Accidentes de Tránsito – AFOCATs; aprobada 09-10-12, Se encargó al Ejecutivo Regional a través de DRTYC la “Formulación y Aprobación del Reglamento” de la presente norma vigente la Oficina de Asesoría Jurídica envió a la Consejera Silvia Castillo Vargas, el levantamiento de observaciones efectuadas por la DRTYC, para la aprobación del Proyecto de Reglamento de la Ordenanza N° 145-2012; sin embargo le recomienda antes de continuar con la prosecución del trámite para la aprobación del Proyecto del Reglamento, que la comisión que preside y evalúe las recomendaciones del Superintendente y del Defensor del Pueblo; la Ordenanza Regional N° 147-2012: Aprueba la institucionalización del Concurso de Cuentos, Leyendas, Mitos y Fábulas de la Región Junín; aprobada 06-11-12, se envió a la DREJ para su Reglamentación, se desarrollaron algunas actividades tales como: Festival del Teatro y juegos florales de docentes, con Ppto. del 2014 de concluirá su reglamentación, la Ordenanza Regional N° 148-2012 aprueba la asignación del cinco por ciento (5%) a las víctimas de la violencia política en los procesos de selección de personal del GRJ; aprobada el 06-11-12, se encargó al Ejecutivo Regional la Reglamentación de la presente norma, vigente Se implementó la Ordenanza con el Reglamento el cual se está trabajando en el área de Personal que tiene por finalidad definir los derechos y garantías pertinentes para la protección y asistencia de las personas que han sido víctimas de la violencia política; sobre este particular todas las Instituciones Públicas y Privadas están inmersas en el mandato de la Ordenanza para su cumplimiento. El otorgamiento del beneficio se efectuará dentro del marco de los principios de celeridad y confidencialidad, evitando



cualquier tipo de estigma social o discriminación de los beneficiarios, la Ordenanza Regional N° 155-2012: Institucionaliza el Programa Regional de Voluntariado de Junín; aprobado el 11-12-12, Se encargó al Ejecutivo Regional la Reglamentación de la presente norma, se reglamentó la Ordenanza Regional a través de la Gerencia de Desarrollo Social el cual implementará un Registro Regional del Programa de Voluntarios, en el mismo que se registrarán las personas naturales o jurídicas que desarrollen estas actividades, la misma que certificará los servicios prestados por los beneficiarios, el Programa Regional de Voluntariado es parte de la Gestión del Gobierno Regional y deberá cumplir con las siguientes funciones: Coordinar con la Comisión Nacional de Voluntariado para efecto de monitoreo, Gestionar con los Gobiernos Locales, Provinciales y Distritales la promoción y desarrollo del servicio, Proponer mecanismos de supervisión sobre las organizaciones de voluntariado, las organizaciones de voluntarios inscritos en el Registro del Gobierno Regional Junín, deberán estar comprendidos en los mandatos de la Ley N° 28238 – Ley General de Voluntario y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 159-2013: Deroga el Artículo Tercero de la Ordenanza Regional N° 108-2011-GRJ/CR, que dispone su reglamentación, al declararse la inconstitucionalidad del artículo N° 3°, de la Ordenanza Regional N° 108; se expide la Ordenanza N° 159-2013; la Ordenanza Regional N° 168-2013: Institucionaliza la Feria Regional de Productores Agropecuarios y Artesanales de la Región Junín, aprobada el 10 de set. 2013, se encargó al Ejecutivo Regional a través de la G. Económico, la Reglamentación; Se publicó en el diario el Peruano 09 de Dic. y ya se tiene el plan de trabajo; la fecha para llevarse a cabo la Feria es en Semana Santa y se hará en el Campo feria de Yauris; la Ordenanza Regional N° 170-2013: Aprueba el Plan Regional de Igualdad de género 2013-2017 de la Región Junín, robada el 05 de Nov. 2013; la Ordenanza Regional N° 171-2013: Constituye el "Consejo Regional de Producción Orgánica o Ecológica – Core po de la región Junín, aprobada el 12 de Nov. 2013; la Ordenanza Regional N° 172-2013: Establece las unidades responsables de la fiscalización, de los procedimientos y de la aplicación de las sanciones por las infracciones a la Ley N° 29088 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-2009-TR, Aprobada el 03 de Dic. 2013; las 3 últimas Ordenanzas Regionales no han sido remitidas al ejecutivo para su reglamentación.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Qué acciones ha tomado frente a los funcionarios que no cumplieron con la reglamentación?

El Vicepresidente Regional, indica que la semana pasada envió a cada Dirección o Unidad Orgánica solicitando que informen sobre el reglamento el cual se le ha encargado y de no cumplirlo se volvió a cursar un documento para que informen sobre las causas que no presentan la reglamentación, el cual consignará la apertura de un procesos administrativo disciplinario.

La Consejera Delegada, pregunta ¿De qué manera se está aplicando los beneficios y obligaciones de los transportistas que establece la Ordenanza Regional N° 121?, asimismo la Ordenanza Regional N° 145 en diciembre ha sido devuelto a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la negativa de la derogatoria de la Ordenanza en mención para que informen.

El Vicepresidente Regional, menciona sobre la Ordenanza Regional N° 121, que la Dirección de Transporte manifestó que tiene un informe el cual ha sido observado, se encuentra en etapa de análisis; es por ello que se solicitó cuáles son las causas que justifican el incumplimiento de lo encomendado y una vez obtenido el informe se tomara las acciones necesarias; además sobre la Ordenanza Regional N° 145 se debe tomar las recomendaciones del Superintendente.

**QUINTO PUNTO: INFORME DE LA DIRECTORA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS JURIDICIALES REALIZADOS EN RELACIÓN AL PROYECTO JAUJA MONUMENTAL I, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.**

El Consejero Victor Torres Montalvo, pide que se postergue el Proyecto "Puesta en Valor de la Red Turística, Arqueológica y Cultural de los Distritos de Tunanmarca Pomacancha, Marco, Acolla y Janjaillo en la provincia de Jauja", porque la Teniente Alcaldesa tenía que estar presente para el tema en mención, pero como la Sesión se extendió se retiró.



La Consejera Delegada, somete a voto el pedido del Consejero Víctor Torres Montalvo, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

**ACUERDO REGIONAL N° 026-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el pedido del Consejero Víctor Torres Montalvo para que el Gerente Regional de Desarrollo Económico, informe en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional sobre la cancelación o reformulación del proyecto "Puesta en valor de la red turística, arqueológica y cultural de los distritos de Tunanmarca Pomacancha, Marco, Acolla y Janjaillo en la provincia de Jauja departamento de Junín.

La Directora Regional de Asesoría Jurídica, menciona que ha sido notificada para informar sobre los procesos administrativos y judiciales realizados en el proyecto Jauja Monumental I, al respecto con fecha 10 de enero presento un Reporte al Consejo Regional indicando que los aspectos judiciales tenían que ser solicitados a Procuraduría por ser la entidad encargada de llevar estos procesos, asimismo referente a los procesos administrativos la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo conforme a la estructura de los órganos de línea pertenece a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico siendo está la encargada de dar los alcances respecto al tema.

**SEXTO PUNTO: INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO JAUJA MONUMENTAL I;**

El Consejero Víctor Torres Montalvo, muestra en imágenes las dificultades existentes en la ejecución de Jauja Monumental I.

La Secretaria Ejecutiva, manifiesta que en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se suscitó una descoordinación, porque el Gerente titular se encuentra de vacaciones y antes de retirarse realizó un proveído derivando a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo para que asistan y sustenten.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, propone que se suspenda su participación y en la próxima Sesión sustente todo lo correspondiente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

La Consejera Delegada, somete a voto el pedido del Consejero Víctor Torres Montalvo, asimismo plantea que a través de un Acuerdo Regional se haga mención que el Consejo Regional requiere de su presencia y se advierta que está acumulando faltas para en una posterior oportunidad considerarlo como desacato a la autoridad, siendo **aprobada** por **UNANIMIDAD**.

**ACUERDO REGIONAL N° 027-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CITAR** al Gerente Regional de Desarrollo Económico para que personalmente en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional sobre el estado situacional del proyecto Jauja Monumental I; y, las coordinaciones que se tienen con el Plan COPESCO Nacional para la ejecución del proyecto Jauja Monumental II; bajo responsabilidad administrativa y penal.

**SÉPTIMO PUNTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2013-ANCORPERU/VPHIB, DE 09 DE ENERO DE 2014, DEL VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ, CON EL QUE CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL ANCOR EN LA CIUDAD DE ICA LOS DÍAS 20 Y 21 DE FEBRERO DE 2014.**

La Consejera Delegada, manifiesta que la agenda es el informe del Consejo Directivo Nacional Administrativo y Económico, los Consejeros que viajaron al Congreso de Cajamarca conocen la situación en la que se encuentra el ANCOR, y que se había coordinado la asamblea.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que en el Congreso de Cajamarca se dieron situaciones irregulares propiciadas por el Consejo Directivo Nacional, se presentaron discrepancias con la Comisión encargada del Congreso, por ello se acordó realizar una Asamblea en Ica y el Congreso en Madre de Dios en el mes de junio, la agenda es la establecida en el documento solo falta agregar la situación de la presidencia porque se censuró la actuación de la Presidenta y en la Asamblea se iba a tomar una determinación, asimismo se planteó la modificación del estatuto, lo que se tendría que hacer es sugerir a



los Consejeros proponer algunas modificaciones del estatuto si creen conveniente y plantearlo como Consejo Regional Junín.

La Consejera Delegada, propone que para la primera Sesión Ordinaria de febrero los Consejeros presenten sus propuestas y unificar, para llevarlo como propuesta única a la Asamblea realizada en Ica; sobre la asistencia de los Consejeros va ser a libre disposición.

La Consejera Delegada, somete a votación la propuesta en mención, siendo **aprobada** por **UNANIMIDAD**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 028-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXHORTAR** a los Consejeros Regionales a presentar sus propuestas de modificación al Estatuto de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR, hasta la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional a fin de ser unificadas y propuestas en la Asamblea de Ica.

**OCTAVO PUNTO: OFICIO N° 020-2014-GRJ-CR/SCV, DE LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS CON EL QUE SOLICITA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO REGIONAL N° 002-2011-GRJ/CR, QUE ESTABLECE LA REALIZACIÓN DE 02 SESIONES ORDINARIAS AL MES, LOS DOS PRIMEROS MARTES; SUGIRIENDO QUE ESTAS 02 SESIONES ORDINARIAS SE LLEVEN A CABO EL PRIMER Y TERCER MARTES DE CADA MES.**

La Consejera Delegada, menciona que es complicado para los Consejeros Regionales culminar con lo encomendado a las Comisiones para la siguiente Sesión, si se tuviera un plazo de 15 días para realizar con los trabajos no se acumularía las labores.

El Consejero Ginés Barrios, propone que siga manteniéndose las fechas de Sesiones.

La Consejera Delegada, somete a voto la sugerencia que las 02 Sesiones Ordinarias se lleven a cabo el primer y tercer martes de cada mes, siendo **desaprobado** por **MAYORÍA**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 029-2014-GRJ/CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESAPROBAR** la modificación del artículo primero del Acuerdo Regional N° 002-2011-GRJ/CR propuesta por la Consejera Silvia Castillo Vargas.

**NOVENO PUNTO: ACTITUD DE LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS POR ABANDONAR LA SESIÓN.**

La Consejera Delegada, menciona que en la primera oportunidad se retiró sin pedir permiso por lo que se le llamo la atención para que corrija esa actitud, en una segunda oportunidad se refirió a su representada mencionando que iba salir un momento, sin embargo se ausentó de 09:12 a.m. hasta las 09:40 a.m., por lo que considera que se debe corregir ese tipo de acciones por más que sea justificado.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, solicita que exista un mejor manejo para que el recinto alcance para todas las personas invitadas y no sea ocupada por una portátil o una sola delegación.

La Consejera Delegada, propone que al momento de ingreso a la Sala de Sesiones las personas dejen su DNI correspondiente para que sean personas identificables.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pide a la Consejera Edith Huari Contreras que guarde el respeto y enmendar esos errores.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, indica que cuando ingresaba a la Sede del Gobierno Regional se encontró con periodistas de La Oroya y Chanchamayo que no podían ingresar porque la Sala de Sesiones se encontraba llena, por tanto recomienda para una próxima Sesión se priorice el ingreso de personas que estén identificadas como autoridades o dirigentes.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que la salida de la Sesión era para gestionar el ingreso de las autoridades que había invitado, sin embargo comparte la opinión de algunos Consejeros de solicitar el permiso correspondiente.

El Consejero Moisés Tacurí García, menciona que a veces vienen delegaciones y ocupan toda la Sala de Sesiones, considerando que lo correcto es lo que planteó la Consejera Delegada que se identifiquen dejando su DNI, pero también las delegaciones deberían estar presentes de acuerdo a la agenda que se está tratando.



La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, sugiere que se realice una llamada de atención a la Consejera Edith Huari Contreras por la conducta asumida durante el transcurso de la Sesión.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que la Consejera Edith Huari Contreras puede realizar un acto de contrición si lo considera pertinente.

La Consejera Edith Huari Contreras, reconoce que actuó mal al retirarse por demasiado tiempo sin haber solicitado al Pleno del Consejo la autorización necesaria para gestionar el ingreso de personas de Río Tambo, asimismo comparte la idea del Consejero Moisés Tacuri García de permitir a todas las delegaciones la participación y esperar en el 5 piso el momento que corresponda la agenda.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pide a la Consejera Edith Huari Contreras que se disculpe ante el Pleno del Consejo.

La Consejera Edith Huari Contreras, pide disculpas al Pleno del Consejo Regional por no haber solicitado el permiso respectivo para gestionar el ingreso de las autoridades de Río Tambo.

Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Delegado del Consejo Regional levanta la Sesión, siendo las 06:55 p.m.

-----  
**Lic. Silvia Edith Castillo Vargas**  
CONSEJERO DELEGADO

-----  
**Abg. Ana Maria Córdova Capucho**  
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Tres) que obran en el archivo para su verificación.